



INFORME DE SATISFACCIÓN PARCIAL DEL "SERVICIO DE IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"

SEGUNDO TRIMESTRE

CONTRATO: No. UA-C-COM-2022-004
CONTRATISTA: GEORGE HENRY ASANZA CARDENAS con RUC 0916247786001
OBJETO: "SERVICIO DE IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"
PRECIO: USD \$ 16.000,00 valor que no incluye IVA
PLAZO: el plazo de ejecución será de 365 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
PROCESO No.: SIE-UA-015-2022.

ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de contratación del "SERVICIO DE IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".
- 1.2 Se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar el "SERVICIO DE IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", de conformidad a las certificaciones presupuestarias: "(...) No. 264 de 28 de julio de 2022, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530204 0901 001 0000 0000 cuya descripción es: Edición – impresión – reproducción- publicaciones – suscripciones – fotocopiado – traducción – empastado – enmarcación – serigrafía – fotografía – carnetización – filmación e imágenes satelitales y la partida presupuestaria No. 82 00 000 001 530204 0901 001 0000 0000 cuya descripción es: Edición – impresión- reproducción – publicaciones – suscripciones- fotocopiado – Traducción – Empastado – Enmarcación – Serigrafía- Fotografía – carnetización – filmación e imágenes satelitales (...)".
- 1.3 Previos los informes y los estudios respectivos la Directora de Comunicación, Ing. Susan Romero Cevallos, aprueba los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-015-2022, para la contratación del "SERVICIO DE IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" a través de resolución No. R-UA-COM-2022-009 de 02 de agosto de 2022.
- 1.4 Se publicó el proceso signado con el código SIE-UA-015-2022, el 03 de agosto de 2022 través del Portal Institucional del SERCOP.
- 1.5 Que de fecha 20 de agosto de 2022 entró en vigencia la reforma al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 1.6 Luego del proceso correspondiente, la Directora de Comunicación, Ing. Susan Romero Cevallos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad, mediante resolución elaborada por la Dirección Jurídica, No. R-UA-COM-2022-010 de fecha 26 de agosto de 2022, adjudicó el contrato para la contratación del "SERVICIO DE IMPRENTA DE LA

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” al oferente GEORGE HENRY ASANZA CARDENAS con RUC 0916247786001, por considerar la propuesta como conveniente para los intereses institucionales.

- 1.7 Documento S/N suscrita por el señor George Henry Asanza Cárdenas, con RUC 09162147786001 de 14 de septiembre de 2022, quien señala la renuncia del anticipo y forma de pago, la misma que se adjunta al presente contrato como documento habilitante.
- 1.8 Mediante memorando Nro. UA-DC-2022-0148-M de fecha 14 de septiembre de 2022 suscrito por la Directora de Comunicación, Susan Stephany Romero Cevallos remitido a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica mediante el cual solicita: “¿Ante la situación de renuncia del proveedor en mención y la solicitud de cambio de forma de pago, puede sí o no la Dirección de Comunicación cambiar la metodología de pago?”
- 1.9 Mediante memorando Nro. UA-CAJ-DNAJ-2022-0272-M de fecha 15 de septiembre de 2022 suscrito por la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, da respuesta al Memorando Nro. UA-DC-20220148-M solicitado por la Directora de Comunicación, Susan Romero Cevallos, y señala lo siguiente: “(...) La presente contratación está enmarcado en lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su reglamento (antes de la reforma) y demás normativa conexas, en tal virtud la forma de pago rige conforme lo establece los pliegos y los términos de referencia elaborados por el área requirente. En el presente proceso el adjudicado ha manifestado expresamente su renuncia al anticipo y por ende la forma de pago señala que se realizará “(...) finalizar cada trimestre, contra entrega efectiva del servicio recibido a entera satisfacción del administrador del contrato. De conformidad a la normativa invocada y a la delegación que tiene usted como Directora de Comunicación en la realización de procesos de contratación pública en todas las fases, salvo su mejor criterio, autorice la petición del señor Henry Asanza Cárdenas, mismo que se enmarca en un acto legal y no perjudica los intereses de la Institución. Cabe indicar que la forma de pago que se pacte deberá establecerse en las cláusulas del contrato que se llegase a suscribir (...)”
- 1.10 Mediante Memorando Nro. UA-DC-2022-0150-M de fecha 16 de septiembre de 2022 suscrito por la Directora de Comunicación, Susan Romero Cevallos remitido a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica Ab. Jamie Miranda Vargas, en la cual señala: “(...) Con base a esta respuesta, se solicita a la Dirección Jurídica que analice y verifique si las normativas descritas en ese documento son legalmente válidas, vigentes y aplicables al presente proceso que se lleva adelante, para proceder a cambiar la metodología de pago. En caso de que la respuesta sea afirmativa por parte de su dirección, y para los fines pertinentes por necesidad institucional, dejo constancia de que acepto su criterio jurídico emitido mediante memorando No. UA-CAJ-DNAJ-2022-0272-M, recibido en mi despacho a las 13h05 el día 15 de septiembre de 2022. En dónde usted indica: “(...) Autorice la petición del señor Henry Asanza Cárdenas, mismo que se enmarca en un acto legal y no perjudica los intereses de la institución” y solicito cordialmente la elaboración del respectivo contrato (...)”.



- 1.11 Mediante memorando Nro. UA-CAJ-DNAJ-2022-0276-M de fecha 16 de septiembre de 2022 suscrito por la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica Ab. Jamie Miranda Vargas remitido a la Directora de Comunicación Susan Romero Cevallos, señala: “(...) 1.1. En el mencionado memorando se ha detallado las recomendaciones dirigida a usted como Directora de Comunicación sobre el proceso No. SIE-UA-015-2022 en relación a la petición de renuncia de anticipo y se ha mencionado la base legal a fin de que usted proceda a tomar una decisión. 2. 1.2. Como podrá observar a lo largo del memorando No UA-CAJ-DNAJ-2022-0272-M, de 15 de septiembre de 2022, no se señala a Ud., que deba solicitar justificación al adjudicatario Henry Asanza Cárdenas sobre la renuncia al anticipo. Ya que por tratarse de un proceso que inicio antes de la entrada en vigencia de la reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (1), la base legal que coadyuva a la emisión del criterio jurídico son las normativas análogas que fueron detalladas en el memorando ibídem. Además, cabe indicar que la renuncia al anticipo fue por voluntad propia del adjudicatario, mismo que fue expresado a través de un documento S/N de 14 de septiembre de 2022 (...)”.
- 1.12 Con fecha 16 de septiembre de 2022 se suscribe el contrato N° UA-C-COM-2022-004 entre la Universidad de las Artes y el contratista GEORGE HENRY ASANZA CARDENAS con RUC 0916247786001
- 1.13 Con fecha 9 de diciembre de 2022 el administrador del contrato Javier Fuentes suscribe el informe de satisfacción trimestral del contrato N° UA-C-COM-2022-004 entre la Universidad de las Artes y el contratista GEORGE HENRY ASANZA CARDENAS con RUC 0916247786001
- 1.14 Con fecha 12 de diciembre de 2022 se suscribe el primer acta entrega-recepción parcial trimestral del contrato N° UA-C-COM-2022-004 entre la Universidad de las Artes y el contratista GEORGE HENRY ASANZA CARDENAS con RUC 0916247786001

ANÁLISIS DE LOS INSUMOS ENTREGADOS

Desde el 10 diciembre de 2022 al 16 de marzo de 2023, el CONTRATISTA entregó los siguientes ítems descritos en el contrato, según las características y especificaciones técnicas indicadas en el pliego, de conformidad a los plazos especificados en el CONTRATO No. UA-C-COM-2022-004 según el siguiente detalle:

Especificaciones en contrato					Entrega parcial Trimestral # 1				Entrega parcial Trimestral # 2			
#	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VAL.UNIT.	VAL. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	ESTADO	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	V. TOTAL	ESTADO	FECHA DE ENTREGA
1	20	ROLL UPS	\$ 33,00	\$ 660,00	10	\$ 330,00	PARCIALMENTE ENTREGADO	1/12/2022	3	\$ 99,00	PARCIALMENTE ENTREGADO	1/3/2023
2	2000	SEPARADORES DE LIBRO	\$ 0,10	\$ 200,00	1000	\$ 100,00	PARCIALMENTE ENTREGADO	1/12/2022	-	-	PARCIALMENTE ENTREGADO	-
3	1500	CUADERNOS	\$ 2,30	\$ 3.450,00	-	-	POR ENTREGARSE	-	-	-	POR ENTREGARSE	-
4	5500	TRIPTICOS	\$ 0,15	\$ 825,00	3438	\$ 515,70	PARCIALMENTE ENTREGADO	1/12/2022	1050	\$ 157,50	PARCIALMENTE ENTREGADO	1/3/2023
5	3000	DIPTICOS	\$ 0,15	\$ 450,00	-	-	POR ENTREGARSE	1/12/2022	-	-	POR ENTREGARSE	-
6	17500	TRIPTICOS	\$ 0,13	\$ 2.275,00	-	-	POR ENTREGARSE	1/12/2022	-	-	POR ENTREGARSE	-
7	500	SOBRES	\$ 0,70	\$ 350,00	-	-	POR ENTREGARSE	1/12/2022	500	\$ 350,00	ENTREGADO	1/3/2023
8	750	AFICHES	\$ 0,74	\$ 555,00	660	\$ 488,40	PARCIALMENTE ENTREGADO	-	90	\$ 66,60	ENTREGADO	1/3/2023
9	800	CARPETAS	\$ 0,80	\$ 640,00	800	\$ 640,00	ENTREGADO	1/12/2022	-	-	ENTREGADO	-
10	500	DIPLOMAS	\$ 0,75	\$ 375,00	225	\$ 168,75	PARCIALMENTE ENTREGADO	1/12/2022	58	\$ 43,50	PARCIALMENTE ENTREGADO	1/3/2023
11	3000	POSTALES	\$ 0,20	\$ 600,00	80	\$ 16,00	PARCIALMENTE ENTREGADO	1/12/2022	2920	\$ 584,00	ENTREGADO	1/3/2023
12	4000	BLOCS DE NOTAS	\$ 0,45	\$ 1.800,00	-	-	POR ENTREGARSE	1/12/2022	4000	\$ 1.800,00	ENTREGADO	1/3/2023
13	1000	IDENTIFICADORES	\$ 0,60	\$ 600,00	300	\$ 180,00	PARCIALMENTE ENTREGADO	1/12/2022	-	-	PARCIALMENTE ENTREGADO	-
14	1000	STICKERS	\$ 0,25	\$ 250,00	-	-	POR ENTREGARSE	-	1000	\$ 250,00	ENTREGADO	1/3/2023
15	350	STICKERS	\$ 0,80	\$ 280,00	-	-	POR ENTREGARSE	-	-	-	POR ENTREGARSE	-



La educación pública y de calidad en artes es un derecho

16	4000	STICKERS	\$ 0,13	\$ 520,00	-	-	POR ENTREGARSE	-	-	-	POR ENTREGARSE	-	
17	1000	STICKERS	\$ 0,20	\$ 200,00	-	-	POR ENTREGARSE	-	-	-	POR ENTREGARSE	-	
18	500	PROTECTORES DIPLOMAS	\$ 1,08	\$ 540,00	500	\$ 540,00	ENTREGADO	1/12/2022	-	-	ENTREGADO	-	
19	20	IDENTIFICADORES	\$ 5,55	\$ 111,00	20	\$ 111,00	ENTREGADO	1/12/2022	-	-	ENTREGADO	-	
20	6	PENDONES	\$ 12,00	\$ 72,00	6	\$ 72,00	ENTREGADO	1/12/2022	-	-	ENTREGADO	-	
21	40	BOLSILLOS	\$ 15,00	\$ 600,00	-	-	POR ENTREGARSE	-	-	-	POR ENTREGARSE	-	
22	15	HABLADOR	\$ 15,00	\$ 225,00	-	-	POR ENTREGARSE	-	-	-	POR ENTREGARSE	-	
23	2	VINIL PLETEADO	\$ 211,00	\$ 422,00	-	-	POR ENTREGARSE	-	-	-	POR ENTREGARSE	-	
			SUBTOTAL	\$ 16.000,00	SUBTOTAL	\$ 3.161,85				SUBTOTAL	\$ 3.350,60		



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Adquisición parcial del servicio de imprenta de la Universidad de las Artes cumple con las características descritas en el contrato, razón por la cual se emite informe favorable de satisfacción, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para el pago.

Firmado en la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de junio de 2023

Javier Solís Fuentes
Administrador del Contrato
Universidad de las Artes